

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 3 de Diciembre de 1892.

Número 282.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Sábado 3.—San Francisco Javier (*Patrón de los misioneros*); san Claudio y su esposa sta. Hilaria, mrs. Del Ant. Test.: Sofonías, profeta menor.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Relaciones Exteriores.
Acuerdo N. 113. Reconoce un Agente Consular.

Cartera de Guerra.

Acuerdo N. 194. Confiere un ascenso.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Registro de la Propiedad. Detalle.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial

Sesión.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anticipos.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 113.

Palacio Nacional.

San José, 1º de Diciembre de 1892.

Visto el nombramiento hecho en el señor don Abraham Juliao para Agente Consular de la República de Colombia en Matina, el señor Presidente de la República

ACUERDA:

Reconocer al señor Juliao como tal Agente Consular en Matina y por tanto en el goce de las prerrogativas propias de su cargo.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el Secretario de Estado,
el Subsecretario de Gobernación,

RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE GUERRA YMARINA.

Cartera de Guerra.

Nº 194.

Palacio Nacional.

San José, 30 de Noviembre de 1892.

En vista de los informes favorables vertidos por el Director General de Bandas y por el maestro de la de Heredia, el Presidente de la República

ACUERDA:

Ascender á músico de 2ª clase, con la dotación de (\$ 40-00) cuarenta pesos mensuales, al músico de 3ª clase de la Banda de Heredia, señor Marcelino Cruz.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Juan Monje Sánchez.	53	477
Juan Valverde Chacón.	"	528
Ramón Muñoz Valverde.	"	549
Esmeralda Peralta Rojas.	"	556
Enrique Roig y Hugas.	"	594

Registro Público. San José, 1º de Diciembre 1892.

JOSÉ Mº ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho va con el día.

	Tº	Asiento.
Santiago Rojas Carrillo.	53	468
Abraham Conejo Calvo y compañero.	"	535
Austregildo Bejarano Solano.	"	606

Registro Público. San José, Diciembre 2 de 1892.

JOSÉ Mº ACOSTA.

DETALLE levantado por las Juntas itinerarias del cantón de Santa Bárbara, de conformidad con el artículo 9º á su inciso 2º de la ley de 2 de Julio de 1888, para la composición de los caminos públicos en los respectivos distritos.

Rafael Aguilar	2-00	
José Arias Arias	3-00	
Benedicto Alfaro	0-50	

Benito Aguilar	1-00
Miguel Alfaro	0-75
Desideria Alfaro	1-00
Juan Esquivel	1-25
Julián Alfaro	3-00
Juan Arias	0-50
Vicente Picado	2-00
Carmen Alfaro	1-25
Pastor Aguilar	0-50
Pantaleón Arguedas	0-50
Félix Arguedas	1-50
Ramón Arias	5-00
Mateo Bastos	2-00
Santiago Esquivel	0-75
Juan Lucas Esquivel	0-50
Ramón González, mayor	1-50
José María González	0-50
Feliciano González	1-50
Julio	1-00
Reyes	1-00
Miguel	1-00
Joaquín Herrera	2-00
Casimiro Carvajal Segura	0-50
Rafael Carbonero	0-50
Liberato Carvajal	0-50
José Carvajal	1-50
Ramón Cespedes	1-50
Teodulo López	1-50
Enrique Campos	0-50
Casimiro Carvajal Campos	1-00
Juan Cortés Castro	6-00
Juan Franco, Cortés	1-00
Jacinto Campos	1-00
Miguel Córdoba	0-50
Florentino Cortés	4-00
Narciso Campos	1-50
Miguel Campos	0-50
Patricio Cespedes	1-25
Juan C. Murillo	1-00
Depositario sucesión de Juan Orozco.	5-00
Florencio Mejía	1-25
Ramiro Movellán	3-00
José Palma	0-75
Nicolás Orozco	1-00
Tremedal Ramos	1-00
Pedro Salazar	1-00
Juan Jesús Salazar	3-00
Juan María Salazar	1-00
Esteban Salazar	6-00
Rudecindo Sánchez	1-00
Rufino Soto, Desamparados	1-00
Juana Vargas	1-00
Martina Carbonero	1-25
Depositario sucesión de Francisco Salas	0-50
Manuel Soto	1-00
María Blas Trejos	1-50
Manuel Salazar	1-00
Cipriano Campos	1-00
Pedro Sánchez Córdoba	1-00
José María Salazar	0-75
Ramón Soto, mayor	1-00
Miguel Salas	1-00
Ramón Salas	1-00
Pedro Ugalde	2-00
León Salazar	1-25
José Vega	0-75
Eusebio Solano	0-50
Ramón Vega	1-00
José Zamora	1-00
Ramón Rodríguez	1-00
José Arias Salas	0-50
Marcelino Cortés	0-50
Carlos Herrera	1-00
Benjamin Bonilla	2-00
Trinidad Barboza	1-00
Apolonio Rodríguez	1-00
Tiburcio Alfaro	1-00
Juan Cascante	1-00
Josefa Cespedes	0-50
Presbº Francisco Chaverri	3-00
Tomás Lara	0-50
Juan Agustín González	0-50
Ramón Palma	5-00
Micaela Palma	0-50
Enrique Solís	0-50
Dámaso Soto	0-50
Nicolás Calivá (Heredia)	4-00
Juana Esquivel	0-50
Juana Salazar	0-50
María Salazar	0-50
Trinidad Sandí	0-50
José Jiménez	0-50
Heliodoro Herrera	0-50
Sinforiano Solís	1-00
Norberta Salas	0-50
Depositario sucesión de Encarnación	

Campos (S. Francisco)	0-75
Rafaela González	0-50
Jerónimo Herrera	0-50
Simón Carbonero	0-50
Rosendo Bastos	0-50
Vicenta Murillo	0-50
Zenón Herrera	1-00
Evaristo Murillo	1-00
Juan Manuel Sánchez	0-75
Alonso Campos	0-50
Wenceslao Orozco	0-50
Rafael Campos	0-50
Ricardo Murillo	0-50
Prudencio Murillo	0-50
Mónica Arias	0-75
José Salas Salas	0-50
Jesús Cascante (Desamparados)	0-50
Petronila Herrera (Jesús)	0-50
Rosendo Cortés	0-75
Juana Alfaro	0-50
Josefa Alfaro	0-50
Cecilio Campos	0-50
Ramona Cascante	0-50
Manuela Paniagua	0-50
Ramón Alfaro	0-50
Beatriz Arguedas	0-50
Baltasar Salazar	0-50
María Josefa Murillo	0-50
Nicolás Ramírez	0-50
David Solano	0-50
Ramón González (menor)	0-50
María Campos	0-50
Josefa Esquivel	0-50
Salvadora Carvajal	0-50
Bartola Paniagua	0-50
Rosa Gutiérrez	0-50
María Chavarria	0-50
Procopia Arias	0-50
María Soto	0-50
Francisco Palma	1-50
Agustín Salazar	1-00

Suma \$ 155-70

Distrito de San Pedro.

Ramón Nazario Bastos	1-00
Depositario sucesión de Jacinto Bastos (Desamparados)	1-00
Vicente Bastos	1-25
Joaquín Paniagua	0-50
Miguel Lara	4-00
Fidel Solano	1-50
Lorenzo Ugalde	2-00
Jacinto Sánchez	0-50
Francisco Lara Flores	1-00
Jesús Ramos	1-00
Vicente Ramírez	1-50
Aquilino Ramírez	0-50
Miguel Ugalde	0-50
Florencio Soto	1-50
Jesús Cascante, Desamparados	1-00
Miguel Ulate	4-00
Benjamin Ulate	1-25
José Ulate	3-50
Dolores Cascante, Concepción.	
Alajuela	1-00
Ramón Arias, Desamparados	1-00
Gregorio Alvarado	0-50
José Cascante	0-50
Cecilio Paniagua, Desamparados	1-00
Andrés Zumbado	0-50
David Arias	0-50
Ricardo Arias	0-50
Pedro Lara	0-50
Rufino Soto, Desamparados	3-00
José María Soto	1-00
Juan Soto	1-00
Esmeralda Soto	1-00
Segunda Arias	1-00
Juan Villalobos	1-00
Ambrosio Villalobos	0-50
Francisco Villalobos	0-50
Pilar Salazar	1-00
Francisco Lara Salazar	1-00
Francisco Zumbado	2-50
Manuel Zumbado	1-00
Pilar Flores	0-50
Hilario Jiménez	1-00
José Jiménez	2-00
Juan Bastos	1-25
Rodrigo Bastos	0-75
Depositario, sucesión Juan Arias	2-00
José Castro	1-50
Melchora Soto	5-00
Joaquín Gutiérrez Z.	2-00
María Arias	0-50

Pedro Arias.....	0-50
Diego Trejos.....	5-00
Pedro Gutiérrez A.....	1-50
Jorge Gutiérrez.....	1-00
Joaquín Gutiérrez.....	0-50
Filadelfo Gutiérrez.....	0-50
Florencia Portugués.....	1-00
José Ana Bastos.....	1-50
Miguel Arias.....	1-50
Preb? Fulgencio Bonilla.....	4-00
Rafael Gutiérrez.....	1-00
Pedro Gutiérrez Z.....	2-50
Juan Gutiérrez.....	2-00
Bruno Arias.....	2-50
Eleuterio Arias.....	1-00
Rafael Arias.....	0-50
Juan Francisco Arias.....	0-50
Pedro Alpizar.....	2-50
José Arias B.....	1-50
Juan Sánchez.....	1-50
Martín Portugués.....	0-50
Miguel Jiménez.....	1-00
Guillermo Rodríguez.....	1-00
José Alfaro.....	1-50
Simón Alfaro.....	1-00
Camilo Alfaro.....	1-50
Vicente Esquivel.....	0-50
Luis Bastos.....	1-00
María Pilar Portugués.....	0-50
Pablo García.....	0-50
José María Méndez.....	0-50
Salvador Arias.....	3-00
Florentino Sánchez.....	1-50
Lorenzo Sánchez.....	0-50
Juana Arias.....	1-00
Ramona Villalobos.....	1-00
Francisco Fernández.....	2-50
Rafael Sánchez.....	1-50
Lucas Arias.....	0-50
Alejo Mejía.....	1-00
Cleto Arias.....	3-00
Jesús Arias.....	0-50
Juliana Esquivel.....	0-50
Jacinto Murillo.....	1-50
Braulio Sánchez.....	2-00
Jesús Portugués.....	0-50
Guadalupe Arias.....	0-50
Salvador Sánchez.....	2-50
Froilán Sánchez.....	0-50
Santiago Sánchez.....	0-50
Prudencio Arias.....	2-00
Nicolás Salas.....	1-00
Salvador Fonseca.....	1-00
Tomás Salas.....	0-50
Depositarario, sucesión Josefa Sa- las.....	1-00
Juan Manuel Sánchez.....	1-00
Juan Rafael Arias.....	0-50
Jesús Alfaro. Desamparados.....	1-00
Melchor Ugalde.....	0-50
Petronila Barquero.....	0-50
Florencio Alfaro. S. Juan.....	1-00
Gabriela Carvajal. Desampara- dos.....	0-50
Manuel Carvajal. S. Juan.....	0-50
Concepción Céspedes.....	1-00
Vicente Araya.....	1-00
Depositarario, sucesión José Zum- bado.....	0-50
Rosaria Alfaro.....	0-50
Miguel Gutiérrez.....	0-50
Esteban Araya. S. Juan.....	0-50
Lino Moreira.....	0-50
Ignacio Cascante.....	0-50
Juan Rodríguez.....	0-50
Nicolás Caliviá. Heredia.....	4-00
Ramón Rodríguez.....	1-00
Juana Esquivel. Centro.....	0-50
Juan Portugués.....	0-50
Celestino Cascante.....	0-50
Juan Manuel Portugués.....	0-50
Manuel Portugués.....	1-00
\$ 154-90	
Distrito de San Juan.	
Aurora Moreira.....	0-50
Antonio Jiménez.....	4-00
Juan Jiménez.....	1-00
Felipe Cascante.....	0-50
Napoleón Alvarado.....	0-50
Antonio Moreira.....	8-00
Santiago Moreira.....	1-00
Gabriel Nuñez.....	1-00
Juan Araya.....	0-50
Jesús Céspedes.....	1-00
Enrique Soto.....	2-00
José Ana Rodríguez.....	1-00
Damián Alfaro.....	2-50
José Soto padre.....	1-00
Vicente Viquez.....	1-00
Juan Venegas.....	1-00
Juio Alfaro. S. Joaquín.....	2-50
Prudencio Arias. S. Pedro.....	1-50
Rafael Portugués.....	0-50
Hermenegildo Sánchez.....	1-00
Ambrosio Rodríguez.....	3-00
José Alfaro.....	2-00
Lucas Salazar.....	3-50
Julian Salazar.....	2-00
José Soto hijo.....	1-50
José Salazar.....	1-00
Manuel Chavarria.....	0-50
Asunción Salas.....	1-50
Juan Chavarria.....	3-00
Eleuterio Alfaro.....	3-00
Nicolás Alfaro.....	3-00
Marcelino Chavarria.....	1-00
Concepción Céspedes.....	4-00

Ramón Salas.....	1-00
José Sánchez.....	3-50
Daniel Ramírez.....	1-00
José Chavarria.....	2-50
Joaquín Moreira.....	2-50
Depositarario, sucesión Pantaleón Araya.....	1-00
Simona Quesada.....	3-50
José Araya.....	1-50
Ana Carvajal.....	0-50
Esteban Araya.....	2-00
Manuel Carvajal.....	1-00
Florencio Salas.....	3-50
Liborio Alfaro.....	2-50
Nereo Alfaro.....	1-50
Miguel Araya.....	2-50
Francisco Vega. S. Joaquín.....	1-50
Juan T. Herrera.....	3-50
Juan Peñaranda.....	1-00
Juan Carvajal.....	0-50
Joaquín Araya.....	2-00
Lino Moreira.....	3-00
Isabel Alfaro.....	2-00
José Saborio. Heredia.....	3-00
Vicente Araya.....	2-50
María Reyes.....	1-00
Francisco Sánchez.....	2-50
José Cortés.....	1-50
Faustino Alfaro.....	1-50
Cosme Martínez.....	1-50
José Moreira. Santiago del Este.....	3-00
Miguel Alfaro.....	1-00
Evaristo Ugalde.....	1-00
Cecilio Campos.....	1-00
Manuel Ugalde.....	1-00
José Campos.....	1-50
Juan R. Garro.....	1-00
Bruno Garro.....	1-00
Rafael Alfaro. San Joaquín.....	1-00
Juan Alfaro.....	1-00
Ramón Vargas.....	1-50
Nicolás Delgado.....	2-00
Lorenzo Garro.....	1-50
Ramona González.....	1-00
Francisco Mejía.....	1-00
Depositarario, sucesión Celidonio Alfaro.....	4-00
Carlos Alfaro.....	1-00
Florencio Alfaro.....	2-00
Francisco Alfaro.....	1-50
Cayetano Ramírez.....	1-50
Miguel Alfaro Murillo.....	6-00
María Alfaro.....	3-50
Pío Garro.....	0-75
Tiburcio Ramos.....	1-50
José María Ramos, mayor.....	1-50
Félix Delgado.....	2-00
Joaquín González.....	1-50
Juan Bautista Ramos.....	1-50
Adolfo Ramos.....	1-00
José María González.....	1-00
Manuel Alfaro.....	1-50
Manuel Viquez.....	3-00
Manuel Alfaro.....	1-50
Cecilio Herrera.....	1-25
Eufasio Villalobos.....	0-50
José Vargas.....	2-50
Florentino Alfaro.....	1-00
José María Cortés.....	1-50
Joaquín Ramos.....	0-50
Manuel González.....	2-00
Rafael Ramírez. San Joaquín.....	2-00
Clemente Ramírez.....	2-00
José Barrantes.....	2-00
Juan Agatón Ramos.....	1-00
Guillermo Rodríguez.....	1-00
José de la Cruz Rodríguez. San Joaquín.....	1-00
Joaquín Vargas.....	1-00
Manuel Vargas. San Roque.....	1-00
Manuela Nuñez. San Pedro de B.....	1-00
Juan María Solera. Heredia.....	4-00
Miguel Hidalgo. Jesús.....	1-00
Miguel Gutiérrez. San Joaquín.....	1-50
Depositarario, sucesión Cosme Cha- varria.....	1-00
Eugenio Córdoba.....	0-50
Eulogio Arrieta.....	0-50
Patrocinio Alfaro.....	0-50
Benito Morales.....	0-50
José María Alfaro.....	0-50
Bernabé Rodríguez.....	0-50
Rafaela Ramos.....	0-50
Mercedes Alfaro.....	0-50
Ceferino Araya.....	1-00
Luis Sánchez.....	0-50
Abel Salazar.....	1-00
Rafael Araya.....	1-00
Andrés Alfaro.....	0-50
José Arrieta.....	0-50
Felipa Peñaranda.....	0-50
Pío Garro. San Joaquín.....	1-00
José María Ugalde.....	0-50
Miguel Ugalde.....	0-50
Ramón Barroeta.....	0-50
María Moreira.....	3-00
\$ 217-00	
Distrito de Jesús.	
Manuel Rodríguez. Heredia.....	\$ 8-00
Depositarario, sucesión Manuel Cha- verri. Heredia.....	3-00
Juan María Solera. Heredia.....	3-00
Ignacio Barrantes. Mercedes.....	3-00
Lorenzo Garro. San Joaquín.....	3-00
Pío Garro.....	1-50
Ramón Chaves. Santo Domingo.....	1-00

Presbítero Francisco Chaverri.....	3-00
Francisco Barrantes. S. Joaquín.....	1-00
Ramón Barrantes.....	1-00
Antonio Barrantes.....	1-50
Joaquín Barrantes.....	1-00
Clemente Ramírez.....	2-00
Pedro Rodríguez.....	1-00
José de la Cruz Rodríguez.....	1-00
Depositarario, sucesión Acisclo Car- ballo. Mercedes.....	1-00
Guadalupe Campos.....	2-00
Gregorio Segura. S. Pedro de B.....	1-00
Sixto Segura.....	1-00
José Ana Quirós. Alajuela.....	1-00
Presbítero Ezequiel Martínez. He- redia.....	3-00
Manuel Rodríguez. S. Joaquín.....	2-00
José Hidalgo, mayor.....	3-00
Blas Arias.....	3-00
Mercedes Nuñez.....	2-00
Cornelio Barrantes.....	2-00
Ramón Camacho. S. Pedro de B.....	0-50
Depositarario, sucesión Juan Alfaro. San Joaquín.....	2-00
Depositarario, sucesión Encarnación Campos. San Francisco.....	5-00
Depositarario, sucesión José Vargas. San Joaquín.....	2-00
Crisanto González, San Joaquín.....	1-00
Manuel Vargas. San Roque.....	1-00
Joaquín Trejos.....	6-00
Ignacio Herrera.....	7-00
Francisco Arrieta.....	0-50
Ramón Arrieta.....	1-00
Miguel Arguedas.....	0-75
Manuel Bogantes.....	3-00
Custodio Carbonero.....	2-00
Manuel Carballo, mayor.....	2-50
Ildefonso Carballo.....	1-50
Manuel Carballo, menor.....	0-50
Ramón Justo Cordero.....	3-00
Agustín Córdoba.....	0-75
Antonio Carballo.....	0-75
Pantaleón Carbonero.....	1-00
Apolonio Carbonero.....	1-00
Juan Carballo.....	0-50
José María Carballo.....	1-00
Ramón Córdoba.....	0-50
José Dolores Fonseca.....	0-50
Pío González.....	0-50
Juan González, mayor.....	1-00
Jesús González.....	0-50
Juan de los Ángeles Herrera.....	3-00
Miguel Hidalgo.....	10-00
Timoteo Hernández.....	1-00
Zenón Herrera.....	2-00
León Herrera.....	3-00
Luisa Hernández.....	1-00
Miguel Herrera Hernández.....	1-00
Miguel Herrera Córdoba.....	8-00
Roque Herrera.....	2-00
Juan Hernández.....	1-00
Carlos Herrera.....	1-00
Juan Herrera, menor.....	2-00
Fermin Herrera.....	1-00
Guadalupe Marín.....	3-00
Juan Mejía.....	2-00
Ramón Mena.....	1-00
Rafael Morales.....	0-50
Francisco Murillo.....	1-00
Francisco Oviedo.....	0-50
Pedro Oviedo.....	1-00
Manuel Oviedo Arrieta.....	1-00
Juan Quirós.....	0-50
Braulio Quirós.....	0-50
José María Quirós.....	3-00
Enrique Rodríguez.....	3-00
Demetrio Ramos.....	3-00
Mauricio Soto.....	3-00
José C. Salas.....	1-00
Bernardino Soto.....	1-00
Sinforsoso Solís.....	1-50
Manuel Custodio Solís.....	3-00
Eulogio Salas.....	1-00
Florentino Sancho.....	2-50
Wenceslao Solís.....	2-00
Jesús Solís, menor.....	2-00
José María Solís.....	0-50
Juan Solís.....	0-50
Ceferino Solís.....	1-00
Ramón Salas Campos.....	1-00
Manuel Solís Herrera.....	2-00
José Jerónimo Solís.....	1-00
Pedro Solís Marín.....	1-00
Miguel Villegas.....	0-50
Manuel Vega.....	0-50
Ramón Vega Oviedo.....	0-50
Andrés Mejía.....	2-50
Camilo Salas.....	3-00
Pedro Nuñez. S. Pedro de B.....	3-00
Ildefonso Nuñez.....	1-00
Lucas Pendas.....	1-00
Ramón Quirós.....	3-00
José M. Ugalde. S. Pedro de B.....	2-00
Manuel Fonseca.....	0-75
Alejo Mejía.....	1-00
Antonio Solís.....	2-50
Romualdo Vargas. S. Joaquín.....	1-00
Pedro Segura. S. Pedro de B.....	1-00
Justo Solís.....	2-50
Ceferino Villegas. S. Pedro de B.....	1-50
Enrique Segura.....	1-00
María Herrera.....	0-50
Petronila Herrera.....	0-50
José Hernández.....	0-75
Josefa Campos.....	1-50
Lucas Salazar. San Juan.....	1-50
Manuel Chaves.....	0-50

Joaquín Carbonero.....	1-75
José Aguilar.....	0-50
Juan Mena.....	0-50
Gabriel Rodríguez.....	0-50
José Rodríguez.....	0-50
Suma..... \$ 219-50	
Distrito de Santo Domingo.	
Camino Anono.	
Juana Vargas.....	2-00
Juan C. Murillo.....	2-00
Feliciano González.....	1-00
Ramón González.....	2-00
Francisco Barrantes.....	20-00
Angel Solís.....	2-50
Liberato Carvajal.....	1-00
Joaquín Herrera.....	3-00
Ramón Céspedes.....	2-00
Depositarario sucesión Juan Orozco.....	10-00
León Salazar.....	3-00
Herederos de Teresa Campos.....	3-00
Miguel Alfaro Murillo San Juan.....	1-00
Florencio Alfaro Murillo.....	2-00
Depositarario sucesión Esteban Sa- lazar.....	10-00
Joaquín González.....	1-00
Nicolás Alfaro.....	1-00
Juan Nuñez.....	0-50
Enrique Solís.....	0-50
Pablo Montero.....	1-00
Suma..... \$ 69-50	
Camino de la Ciénega.	
Josefa Céspedes.....	0-50
Ramón Céspedes.....	0-50
Depositarario sucesión Esteban Sala- zar.....	2-00
Depositarario sucesión Juan Orozco.....	2-00
Depositarario sucesión Francisco So- to.....	1-00
Julian Alfaro.....	0-50
Ramón Movellán.....	2-00
Juan Bautista Ramos. San Juan.....	1-00
Ambrosio Rodríguez.....	1-00
Liborio Alvarado. Heredia.....	1-00
Herederos de Toribio Araya.....	2-00
Julio González.....	1-50
Depositarario sucesión Juan Araya.....	2-00
San Isidro Alajuela.....	2-00
Ramón Palma.....	1-00
Miguel Hidalgo.....	6-00
José María Murillo.....	1-00
María Salazar.....	2-00
José Hidalgo San Joaquín.....	2-00
José Solís.....	1-00
Juan María Solera. Heredia.....	4-00
Juan Herrera Arias, menor.....	0-50
Hacienda Grevení de don Antonio Amerling hoy de Francisco Eche- verría y Gregorio Campos.....	15-00
Suma..... \$ 49-50	
Camino del Zetillal.	
Miguel Campos.....	1-00
Santiago Esquivel.....	0-50
Juan Cortés Castro.....	4-00
Ramón Movellán.....	1-00
Pedro Ugalde.....	2-00
Vicente Picado.....	1-00
Benito Aguilar.....	1-00
Ramón Palma.....	6-00
Feliciano González.....	1-00
Salvador Sánchez.....	1-50
Narciso Campos.....	4-00
Fulgencio Bolaños. San Joaquín.....	1-50
León Salazar.....	2-50
Benedicto Alfaro.....	2-00
Ignacio Herrera. Jesús.....	3-00
Francisco Palma.....	1-00
José Palma.....	0-50
Miguel Paniagua.....	0-50
Francisca Arguedas.....	0-50
Joaquín Lizano. Heredia.....	20-00
Micaela Palma.....	0-50
Juliana Villalobos.....	2-00
Jesús Barquero. Heredia.....	2-50
Juan Herrera Arias, mayor.....	1-00
Cecilio Herrera Arias.....	1-00
Zenón Herrera Arias.....	1-00
José Arias Gutiérrez.....	2-00
Juana Arias Arias.....	2-00
Braulio Sánchez.....	2-00
Cleto Arias.....	2-00
Juan Sánchez.....	1-50
Zacarías Arias.....	1-50
José Arias y Arias.....	2-00
José Bogantes. San Joaquín.....	3-00
Salvador Arias.....	1-00
Eleuterio Arias.....	1-00
José Arias Blanco.....	2-00
Trinidad Sandí.....	3-00
Juan Cortés Esquivel.....	1-00
Francisco Hernández.....	0-50
Prudencio Arias.....	2-00
Jesús Portugués.....	0-50
Bernabé Portugués.....	0-50
Juan Portugués.....	0-50
Rafael Portugués.....	0-50
Pedro Salazar.....	0-50
Manuel Alfaro Campos.....	1-00
Juan Manuel Sánchez.....	3-00
Juan María Ramos. San Juan.....	2-00
Depositarario sucesión Pedro Salas.....	1-00
Miguel Alfaro Peñaranda.....	1-50

Juan Vargas (a) chiquillo	0-50
Camilo Alfaro	1-00
Manuel González S.n Joaquín ..	3-00
José María Carbonero	1-00
Suma	105-15

Camino del Gobierno.

Zenón Herrera	Jesús	5-00
Juan Herrera Arias menor, Jesús	2-00
Ignacio Herrera	Jesús	3-00
Hacienda Greveni, antes de don	Antonio Amerling, hoy de Francisco Echeverría y Gregorio Campos	30-00
Jerónimo Salazar	6-00
Eleuterio Alfaro	2-50
Nicolás Alfaro	2-50
Depositario sucesión Esteban Salazar	6-00
Pablo Montero	5-00
Blas Arias San Joaquín	1-00
Santiago Ramos San Juan	1-25
Juan Núñez	8-00
Enrique Solís	3-50
Juan Vargas	2-00
Nicolás Calivá	Heredia	15-00
Bonifacio Alvarado	2-00
José María Carbonero	1-00
Joaquín Alvarado	3-00
Ramón Ramírez	Heredia	6-00
José Acosta	2-00
Juan Salas	0-50
Bárbara Campos	1-25
Rosendo Salas	1-00
Juan Vargas, menor	1-00
Jerónimo Vargas	10-00
Mercedes Vargas	2-00
Juan Salazar San Joaquín	6-00
Cipriano Viquez	15-00
José María Ulate S. Pedro de B.	10-00
Crescencio Alvarado	1-00
Federico Villalobos	1-00
Jacinto Villalobos	1-00
Hdefonso Murillo	1-00
Joaquín Núñez	2-00
Cecilio Hernández	2-00
Juana Hernández Mercedes	3-00
Juan Salazar Centro	2-00
Manuel Inocente Ugalde S. Joaquín	2-00
Ramón Arias Centro	3-00
Suma	\$ 171-50

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia.—4 de noviembre de 1892.

MIGUEL ARIAS.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Noviembre 1º Hoy á las 5, 30 p. m. fondeó el vapor norteamericano "San Juan", de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 80 tripulantes, capitán Pitts y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajeros: P. M. Robinon, E. Laverdesgic y Jiménez y Fernández. Carga: 120 bultos mercaderías, con 6 y media toneladas; 1 saco y 1 paquete correspondencia.

Noviembre 2. Anoche á las 8, 30 p. m. zarpó para San Francisco y escalas, el vapor norteamericano "San Juan", de 1496 toneladas, 80 tripulantes, capitán Pitts y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: J. Blanco y señora, Maximiliano Kabsch, José Reina, Manuel López, Salvador Bertrud y Teodoro Carvajal Jiménez. Carga: una caja oro, con 1700 pesos y dos paquetes correspondencia.

PODER JUDICIAL.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Corte Suprema de Justicia, á la una de la tarde del treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, con asistencia de los señores Magistrados Carranza, Argüello, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Castro y Serrano, y de los Conjueces Licenciados don José Monje Reyes y don Victor Orozco, bajo la presidencia del primero.

Art. I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta anterior.

Art. II.

Se dió lectura á un oficio del señor Ministro de Justicia en que comunica que el Licenciado don José M. Zeledón Jiménez ha ren-

dido la garantía de ley para el ejercicio del Notariado, la cual garantía comenzó á regir desde el nueve de Setiembre último y se acordó: autorizase al expresado señor Zeledón Jiménez para que continúe cartulando.

Art. III.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Alcalde segundo de la ciudad de Cartago en don Francisco María Oreamuno Pacheco, en subrogación de don Jesús Mata Valle, quien se retiró definitivamente del despacho,—desde el 1º de Octubre corriente.

Art. IV.

Para resolver lo conveniente acerca de la gracia solicitada por el reo de homicidio Antonio Amador Mesén, se dispuso que éste sea reconocido por el Médico del Pueblo de la comarca de Puntarenas.

Art. V.

Se mandó archivar el oficio del Juez primero civil de esta provincia, en que da cuenta de haber concedido licencia al Alcalde segundo de Escasú, para separarse de sus funciones hasta por ocho días y de haber encargado el despacho al respectivo suplente.

Art. VI.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Alcalde del cantón de Mora, en don José Vargas para subrogar al Secretario don Elías Mora, por el tiempo que éste permanezca funcionando como alcalde suplente de dicho cantón.

Art. VII.

Se aprobó el nombramiento de escribiente interino hecho por el Alcalde de Limón en don Jacinto Mora Gutiérrez, para subrogar á don Gonzalo A. García, durante la licencia que le ha sido otorgada á causa de enfermedad.

Art. VIII.

Con vista de la terna de ley se nombró para notificador de la Alcaldía de San Ramón á don J. Abelardo Montes de Oca, con las condiciones consignadas en el artículo III del acta de Corto plena de 24 de Octubre último.

Art. IX.

Tomado en consideración el memorial de Antolín Sandí Alfaro, en que pide se le indulte de la pena que se le impuso por provocación á duelo; y con vista del proceso seguido contra el postulante, se acordó: informar al Poder Ejecutivo que es improcedente la gracia que se impetra por no haber mérito para otorgarla.

Terminó la sesión.

Ramón Carranza.—Cipriano Soto, Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del diez y siete de Diciembre próximo, se venderán en publica subasta en este despacho los bienes siguientes: "Terreno parte de bosques y parte de agricultura, situado en la aldea de San Carlos, distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, constante de ciento treinta y nueve hectáreas, setenta y siete áreas y noventa y dos centímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de los herederos de don Joaquín Fernández; al Sur, con ídem del Presbítero don Francisco Piedra; al Este, con terrenos de la testamentaria de don Eusebio Rodríguez; y al Oeste, con tierras baldías; en el terreno descrito existe una casa de madera, tapada con teja de hierro, mide como diez metros de frente y seis de fondo y fué construída con posterioridad á la inscripción del terreno, el cual está inscrito en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo trescientos treinta y siete, folio cuatrocientos treinta y siete, número veinte mil sesenta y dos, asiento uno: no tiene gravámenes; y se vende sin sujeción á base. Veinte verneros de distintos colores, á diez pesos cada uno y

cuarenta y cuatro reses á cincuenta pesos cada una, todo lo cual da un total de dos mil cuatrocientos pesos y se realizan con un veinticinco por ciento menos de su valor, ó sea por la suma de mil ochocientos pesos.

Los bienes mencionados pertenecen al concurso de los señores Manuel María y Ramón Piedra Arias, ambos mayores de edad, solteros, agricultores y de este vecindario, y se venden á solicitud del curador don Luis Castro Ureña.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 12 de Noviembre de 1892.

ALBERTO BRENES.

3—2. L. Vargas B., Secretario.

Pedro Quesada Jiménez, Alcalde único del cantón de Tarrazú,

A quienes interese se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Guadalupe Araya y Cruz, mayor de edad; casado, agricultor y vecino de San Pablo de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: primera, terreno quebrado, inculto, como de seis hectáreas, noventa y nueve áreas, lindante: Norte, propiedad del postulante Guadalupe Araya; Sur, quebrada en medio, propiedad de Simplicio Navarro; Este, calle en medio, propiedad de Custodio Navarro; y Oeste, propiedad de José Muñoz. Adquirida por compra que de ella hizo á Simplicio Navarro y vale cien pesos.

Segunda: terreno quebrado, inculto, como de cinco hectáreas y sesenta áreas, lindante: Norte, camino en medio, terrenos baldíos y quebrada en medio, propiedad de José Liberato Solano; Sur y Oeste, propiedad de José Muñoz; y Este, en parte quebrada en medio y en parte sin ella, propiedad de José Liberato Solano. Adquirida por compra á Beltrán Zeladón y vale cien pesos.

Ambas fincas las ha poseído quieta y pacíficamente y sin interrupción alguna por más de diez años á título de dominio y no tienen gravámenes ni carga reales y están situadas en San Marcos del cantón de Tarrazú de la provincia de San José.

En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener interés en las fincas descritas, para que dentro de treinta días se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía única del cantón de Tarrazú. San Marcos, Noviembre 22 de 1892.

PEDRO QUESADA J.

Julio Céspedes M. Alberto Céspedes. 3 1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Paulino Padilla Herrera, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de la ciudad de Liberia, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el lugar llamado "Playones del Brasil", jurisdicción de Filadelfia, distrito del Sardinal, Cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, Cordillera del "Hormiguero" y cerro del Pedernal, baldíos; por el Sur, loma larga del Guastomoto, baldío también; por el Este, terreno baldío llamado loma larga del Nancital; y por el Oeste, la cordillera del Cerro Atravesado, que asimismo es baldío. Tal terreno es de superficie plana, tiene maderas de construcción y por el centro lo atraviesa el río Brasil.

Se publica para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno de que se trata, ocurran á legalizarlo ante esta misma autoridad, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 23 de Noviembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

3—1. A. Jiménez Carrillo, Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José.

Convoca á todos los interesados en el concurso de bienes de los señores "Tinoco & C^o" á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día trece del entrante Diciembre, con el objeto de que resuelvan si autorizan al cura-

dor de dicha quiebra para el otorgamiento de unas escrituras.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 28 de Noviembre de 1892.

MARCELO BRENES.

3—2. Juan Bta. Jiménez, Secretario.

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Manuel Bolaños Muñoz, á una reunión general que tendrá lugar, en esta oficina, á las doce del sábado diez del entrante Diciembre, á fin de darles á conocer las diligencias de inventario y avalúo de bienes practicados; y para el nombramiento de albacea definitivo.

Alcaldía única. Cantón de San Rafael de Heredia, Noviembre 30 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

3—2. Manuel Arce S., Srio.

Con tres meses de término cito á los interesados en la mortuoria de Felicitas Soto Chaverri, que fué mayor de edad, de oficio doméstico, casada y de este vecindario, para que en el término indicado se presenten en mi despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican. Antolín Vargas Ramírez, cónyuge sobreviviente, mayor de edad, negociante y de este vecindario, fué nombrado albacea provisional, y previas formalidades de ley, tomó posesión de su cargo á las 2 p. m. del 28 del corriente mes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Noviembre 30 de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez, Srio.

Por primera vez cito y emplazo á todas las personas que se crean tener algún derecho que deducir en el juicio de sucesión del finado Lino Oviedo Hernández, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de este cantón, el cual se ha dado principio en esta Alcaldía, apercibiéndoles que si dentro del término de noventa días no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera. Rafael Oviedo Sánchez, primer albacea testamentario, nombrado por el testador, tomó posesión de su cargo á las doce del día doce de Noviembre próximo pasado, previo el juramento de ley.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia. Noviembre 30 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S., Srio.

Por segunda vez cito y emplazo á todas las personas que tuvieren derechos que deducir en el juicio de sucesión del finado Jesús Sánchez Morera, que fué vecino de este cantón, para que en el término de noventa días se presenten á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley, si no lo hicieren.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia. Noviembre 22 de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S., Srio.

Yo Manuel Dávila Gutiérrez, Juez del Crimen de la provincia de Heredia,

Por el presente cito, llamo y emplazo á los reos ausentes José Lobo, David Rodríguez y Custodio Esquivel, procesados por el crimen de homicidio, perpetrado en la persona de Blas Arce Sánchez; y por el cual he dictado contra ellos auto motivado de prisión: por tanto prevengo á los expresados reos se presenten en las cárceles de esta ciudad, en el perentorio término de nueve días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes y se les juzgará como á tales.

Todos los funcionarios públicos, tienen obligación de capturar á los expresados reos y presentarlos y las personas particulares de indicar el lugar donde se ocultan.

Dado en la ciudad de Heredia á las doce del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

Juzgado del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez, Secretario.

Provincia de Alajuela.

Don José María Monje Trejos, mayor, soltero, agricultor y de este vecindario, solicítase manden á inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, 2 fincas que ha poseído por más de veinte años, y se describen así: 1.º Terreno inculto, situado en esta villa, de diez metros cuatrocientos cincuenta milímetros de frente por diez y seis metros setecientos veinte milímetros de fondo y limitado: al Norte, calle en medio, con la iglesia parroquial de esta villa; al Sur y al Este, con propiedad de la señora doña María de Jesús Monje; y al Oeste, con propiedad de don Bernabé Monje Trejos. 2.º Terreno parte en montaña y parte dedicado á la siembra de granos, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, constante de treinta y cinco hectáreas, lindante: Norte, terreno de Jesús Monje Trejos; Sur, terreno de propiedad de Juan Chavarria; Este, propiedad de doña María de Jesús Monje, Manuel Vargas y Rafael Hernández, con la primera calle en medio últimamente abierta, y con los dos últimos en parte la misma calle en medio; y Oeste, propiedad de Bernabé Monje, hoy de Espiridión Montero. Ambas fincas están libres de gravámenes, las hubo por herencia de su finado padre don Matías Monje Sáenz, y aprecia la primera en \$ 500 y la segunda en \$ 2000. Fijo, pues, el término de treinta días para que dentro de él los que crean tener derecho en las fincas descritas se presenten á deducirlo.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón. 25 de Octubre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3 3

Ante mí se ha presentado la señora María Alfaro Soto, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terrenito sin cultivo, sito en la tercera manzana, al Sur Este de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, terreno del Presbítero don Eduardo Pereira; Sur, terreno de don Manuel Alfaro; Este, calle en medio, terreno de don Juan María Chaves; y Oeste, casa y solar de José María Herrera: mide veinte metros y nueve decímetros de frente al Norte, por seis metros y seis decímetros de fondo hacia el Sur poco más ó menos. La petente adquirió esta finca por donación que le hicieron, por iguales partes, los señores General don Apolinar de Jesús Soto, don Pedro Alfaro y don Ignacio Saborio, siendo ya viuda; no tiene gravamen, y vale ochenta pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía 2ª de Alajuela. 16 de Noviembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srio.

3 2

A las doce del día 19 del entrante Diciembre y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo doscientos cincuenta y cuatro, página ciento sesenta y cuatro, número diez y seis mil seiscientos setenta y tres, asiento tres; consistente en casa de paredes de bahareque, madera labrada y cubierta con teja de zinc, y el terreno en que está ubicada, sitos en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia: mide la casa veinticinco metros, ochenta milímetros de frente, por doce metros, quinientos cuarenta milímetros de fondo, poco más ó menos; y el terreno veintiséis metros, de frente por veintidós de fondo. Perteneció á doña Matilúe Montenegro, de único apéllido, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad: está valorada en dos mil trescientos pesos; y se vende á solicitud de doña Casimira Argüello Sandoval, quien la ejecuta por el pago de pesos que adeuda á la sucesión de don Leopoldo Arce Pérez, de la cual es albacea. Dicha finca tiene el gravamen de hipoteca en favor de la ejecutante, por dos mil pesos. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 22 de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro,

3—3 Srio.

La señora Josefa Torres Durán, mayor de sesenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, ha solicitado información posesoria para inscribir á nombre propio en el Registro de la Propiedad un terreno laderoso, de agricultura, pasto y montes, situado en el Cirri, barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de los finados Baltasar Molina y Juan Madrigal; Sur, con ídem de Ramón Alfaro; Este, un brazo del río Colorado en medio, con ídem de Jesús Araya y Ramón Sibaja; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de Santiago Morera, José María Jiménez, Rafael Espinosa y Pío Alfaro; mide ocho hectáreas, treinta y nueve áreas, próximamente; no tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo por compra después de viuda á los fondos de San Juan Nepomuceno de Alajuela; lo posee á título de dominio propio hace más de veinte años hasta hoy, y lo estima en ciento cincuenta pesos.

Se publica para que dentro de treinta días, ocurra á esta oficina, quien tenga oposición que hacer.

Alcaldía única. Grecia, 16 de Noviembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3—3

Para el efecto del artículo 566 del Código de Procedimientos civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria del finado Calixto Pérez Sánchez, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 12 m. de 15 de Diciembre próximo.

Alcaldía única de Atenas. 26 de Noviembre de 1892.

ARCADIO SEQUEIRA.

J Leandro Zamora,
Srio.

3 2

Convócase á los interesados en la mortuoria de Manuel Rodríguez Vindas, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las 12 del día 10 de Diciembre próximo venidero, á fin de que en ella manifiesten si están conformes ó no con la autorización solicitada por la albacea para vender extrajudicialmente una finca.

Alcaldía única de San Ramón. 23 de Noviembre de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3 2

Ante esta autoridad se ha presentado don Pioquinto Quesada Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: Un terreno de dos hectáreas y diez áreas, superficie desigual, cultivado de potrero, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno del mismo don Pioquinto Quesada. Lo hubo por compra á Casiano Alvarado, y vale cien pesos.

Se señala el término de treinta días, para que los que pudieren tener derechos en el inmueble descrito y fueren desconocidos, se apresuren.

Alcaldía única. San Ramón, Noviembre veintitrés de mil ochocientos noventa y dos.

DIONISIO NARANJO S.

Ramón Zamora S. Ezequiel Estrada S.
3—1

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los herederos ó interesados en la mortuoria de Antolín Quesada Carvajal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses, que principia á contarse del trece de A-

gosto anterior en que fué publicado el primer edicto, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. El segundo edicto fué publicado en el Diario Oficial número 224, fecha 25 de Setiembre último.

Alcaldía 2ª de Alajuela, 25 de Noviembre de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,
Prosecretario.

Ante mí, Luis Castaing Alaro, Alcalde segundo de este cantón, se ha presentado la señora Dominga Alvarez Céspedes, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, solicitando información de posesión para inscribir en su nombre una finca que ha poseído por más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen y á título de propietaria, la cual finca se describe así: Terreno cultivado de café, plátano, situado en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Juan Santamaría; Sur, calle pública en medio, ídem de Josefa Arrieta; Este, ídem de José Manuel Calderón; y Oeste, ídem de Rafaela Jiménez. Mide diez metros treinta y dos milímetros de frente, por veinte metros novecientos milímetros de fondo, poco más ó menos. La petente adquirió esta finca, siendo viuda, por compra á José María González, y vale próximamente treinta y cuatro pesos.—He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela. Noviembre 15 de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Secretario

5—1

Provincia de Guanacaste.

Pío Muñoz y Rojas, Juez civil en primera instancia de la provincia de Guanacaste,

Hace saber: que don Juan Vicente Bustos y Baltodano, mayor de edad, soltero, escribiente y de este vecindario, ha promovido información de posesión para título supletorio de una casa esquinera con su solar correspondiente, ubicada al Sureste de la plaza principal de esta ciudad, cantón de Liberia de la provincia de Guanacaste: mide el solar por el frente del lado Norte, treinta y tres metros ochocientos cincuenta y ocho milímetros, y por el frente del lado Oeste, veintiocho metros; y la casa mide por el lado Norte, ocho metros setecientos setenta y ocho milímetros, y por el lado Oeste, el mismo largo con dos piezas que tienen de ancho cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros, con un corredor al lado del solar del mismo largo por dos metros quinientos ocho milímetros de ancho; adquiridos la casa y solar por herencia de sus finados padres don Vicente Bustos y Álvarez y doña Felicitiana Baltodano y Lindo; sin gravámenes y vale mil pesos.

Linda la finca deslindada: al Norte, calle de por medio, con casa y solar de doña Jacinta Carrillo de Carrillo; al Sur, con solar de Rafael Montiel; al Este, con casa y solar de don Federico Faerron; y al Oeste, calle de por medio con casa de don Narciso Ruiz, que hace más de veinte años la posee sin interrupción y sin gravámenes en nombre propio. En el frente Norte del solar construyó á sus expensas una casa pegada á la descrita, hace dos años, formando una sola casa; consta de una sola pieza de ocho metros trescientos sesenta milímetros de largo por cinco metros cuatrocientos treinta y cuatro milímetros de ancho, con un corredor al lado del solar del mismo largo, por dos metros quinientos milímetros de ancho: la parte de casa nueva descrita vale quinientos pesos, sin gravámenes; de suerte que las dos partes de casa vieja y nueva con el solar en que están ubicadas vale mil quinientos pesos.

A los que pudieren tener derechos en el inmueble, se les señala el término de treinta días para que comparezcan como lo previene la ley, á hacer uso del que les corresponda.

Juzgado civil y de comercio. Liberia, Noviembre 22 de 1892.

PIO MUÑOZ.

Carlos Garnier B.,
Srio.

3 1

Comarca de Puntarenas

Con quince días de término, que se contarán desde la última publicación de este edicto, cito á todos los que se consideren tener derecho á la tutela de la menor Ramona Madriz, cuyo segundo apellido se ignora, y que es de diez años de edad, poco más ó menos, escolar y vecina de la ciudad de Esparta, para que

con ese objeto se presenten á esta oficina.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas, 23 de Noviembre de 1892.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda,
Srio.

3 3

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Antonio Trejos y González, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, en su calidad de albacea testamentario del finado Juan Argüello y Arce, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Atenas, solicitando información posesoria por más de diez años la finca que se describe así: casa de habitación con su cocina, ubicada en un solar destinado al servicio de la misma casa, situados en el distrito de Esparta, cantón único de la Comarca de Puntarenas, linderos: Norte, propiedad de la sucesión de Teodora Rojas; Sur, propiedad de don Rosa Araya, línea férrea en medio: Este, casa del Supremo Gobierno, calle en medio; y Oeste, propiedad de Damiana Guerrero.—Mide la casa seis metros de frente, por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, la cocina, seis metros cincuenta centímetros de frente, por cinco metros de fondo; y el solar ocho metros veinte centímetros de frente, por cuarenta y cuatro metros de fondo.—Esta finca está libre de gravámenes y la adquirió el causante Juan Argüello Arce, el terreno por compra que de él hizo á la señora Teodora Rojas de Castro, la casa la construyó á sus expensas; y hoy todo vale quinientos pesos.

Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho á la finca descrita se presente á legalizarlo en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, Noviembre 12 de 1892.

ULADISLAO GUEVARA

Leandro J. Herrera,
Secretario.

3 2

ANUNCIOS.

A V I S O.

Con motivo de estar descompuesto el reloj del Carmen, no funcionará durante cuatro ó cinco días; mientras tanto puede el público dirigirse por el que está en la puerta de mi relojería y por el de la Fábrica.

San José, Diciembre 3 de 1892.

El Relojero Público,

LUIS SIEBE.

INSTITUTO NACIONAL
DE ALAJUELA.

La Dirección y personal docente de este Establecimiento de enseñanza, espera de los padres y demás interesados en el progreso de la Provincia, su asistencia á los exámenes de fin de año, que se verificarán en los días 7, 8, 9 y 10 del mes en curso de 7 a. m. á 3 p. m.

Instituto de Alajuela, Diciembre 1º de 1892.

El secretario,
DANIEL GONZÁLEZ.

AL PUBLICO.

En la Fábrica Nacional de Licores hay algunos barriles de "Ron Blanco", viejo, de buena calidad y que cuenta 17 años de preparado, el cual se dará á la venta, al precio de \$ 2-50 el litro.

Administración general de Licores y Tabacos. San José, Noviembre 19 de 1892.

REGISTRO DE POLICIA DE LA COMARCA DE LIMON.

CUADRO DE LAS PERSONAS JUZGADAS POR FALTAS A LA POLICIA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	ARRESTO	MULTA	CARCELAJE	FECHA del JUZGAMIENTO
John Broun	34	Soltero	Jornalero	Jamaica	Limón	Ebriedad	3 días	2		5
Samuel Gardner	37	"	"	"	"	Injurias		5		10
Samuel Gordon	29	"	"	"	"	Maltrato de obra	40 días			14
Walter Clark	24	"	"	"	"	Hurto	10 días			17
Adolphus Edwards	32	"	Doméstica	"	"	Maltrato de obra	60 días			17
Felicia Callard	27	"	Jornalero	"	"	Escándalo		5	75	18
Mycolme Wich	36	"	Agri cultor	"	"	Hurto		10		19
William Cortis	50	"	Jornalero	"	"	Maltrato de obra		5		19
Robert Belty	27	"	Jornalero	"	"	Indiciado hurto		5		20
Balbino Elitz	31	"	"	"	"	Riña		10		20
James Breckton	37	"	"	"	"					24
James Henitt	31	"	"	"	"	Escándalo	1 día			24
Alex Jackson	47	"	"	"	"	Desobediencia Policía	3 días			24
Isabel Francisca	27	Casado	doméstica	Santa Lucía	"	Injurias		2		24
Phemid Amour	29	"	Jornalero	Costarricense	"	Escándalo		2		24
Jesús Gustavo	27	"	"	"	"	Faltas á la Policía	15 días			25
Jio Levy	26	"	"	Jamaica	"	Detenido			75	26
Charles Gorvey	27	"	"	"	"	"			75	27
Joseph Hayman	29	"	"	"	"	"			75	27
James Suintal	32	"	"	"	"	"			75	27
Charles Hednek	29	"	"	"	"	"			75	28
Alex Greysne	27	"	"	"	"	Injurias		2		28
James Gueris	27	"	"	"	"	Detenido			75	29
Luis Salamancá	29	"	"	"	"	"			75	29
Rosina Hesmound	31	"	"	"	"	"			75	30
Eduard Joseph	27	"	"	"	"	Injurias		2		31

Agencia Principal de Policia de la comarca de Limón.—2 de Noviembre de 1892.

Manuel V. Beledón.

Por bailes en Limón	17-00	
" patentes de licores extranjeros enterados por el señor Gobernador, correspondientes al último trimestre	971-75	
" de licores extranjeros expedidas por el Tesorero correspondiente al último trimestre	331-00	
" patente una mesa bagatela	7-50	
" mitad de los derechos por el remate de los ostiones en Moín	250-00	
" pagado por equivocación en la 1ª semana que se trabajó en limpia del Hospital y que ha sido devuelto hoy	30-00	
" ventas de frutas de pan	4-30	
" producto de alquileres de los carretones de la policia	275-00	2238-20
		\$ 4628-02

Noviembre 1º—Por saldo del mes anterior..... \$ 2230-22

S. E. ú O.

Tesorería Municipal de la Comarca de Limón.—Noviembre 14 de 1892.

W. B. UNCKLES,

Tesorero.

Gobornación de Limón.

Vº Bº

BALVANERO VARGAS.

ITINERARIO

de los vapores correos en el mes de Diciembre de 1892.

PUNTARENAS, BEBEDERO.

Sale de Puntarenas.					Sale del Bebedero.				
Fecha.	DIA.	H.	M.		Fecha.	DIA.	H.	M.	
3	Sábado	8	30	a. m.	3	Sábado	3	20	p. m.
6	Martes	10	40	a. m.	7	Miércoles	5	20	a. m.
10	Sábado	1	30	a. m.	10	Sábado	8	10	a. m.
13	Martes	5	—	a. m.	13	Martes	11	50	a. m.
17	Sábado	8	20	a. m.	17	Sábado	3	40	p. m.
20	Martes	10	30	a. m.	21	Miércoles	5	20	a. m.
24	Sábado	12	—	del día	25	Domingo.	7	30	a. m.
27	Martes	3	20	a. m.	27	Martes	9	50	a. m.
31	Sábado	6	20	a. m.	31	Sábado	1	30	p. m.

PUNTARENAS--HUMO-BALLENAS.

Sale de Puntarenas.					Sale de la Ballena.				
Fecha.	Día.	H.	M.		Fecha.	Día.	H.	M.	
1	Jueves	4	—	a. m.	1	Jueves....	3	—	a. m.
8	Jueves	8	30	a. m.	9	Viernes	7	—	a. m.
15	Jueves	3	40	a. m.	15	Jueves	2	50	p. m.
22	Jueves	8	40	a. m.	23	Viernes...	7	—	a. m.
29	Jueves	3	—	a. m.	29	Jueves	2	—	p. m.

AVISO.

En los viajes al Bebedero cuando el vapor no pueda atracar al muelle por falta de agua en el río, los dueños de carga tendrán que recibirla hasta donde llegue, y en caso de no recibirla allí será devuelta de cuenta y riesgo de los interesados.

Puntarenas, Noviembre 24 de 1892.

N. B.—Las horas indicadas en los Itinerarios son aproximadas.

ALBERTO FAIT

ESTADO

de los fondos municipales de Limón en Octubre 31 de 1892.

DEBE.

Octubre 31.—A giros del señor Gobernador	\$ 2263-51	
A Com. sp. entradas @ 6 o/po.	134-29	
A saldo para igualar	2230-22	\$ 4628-02
		\$ 4628-02

HABER.

Octubre 31.—Por saldo del mes anterior	\$ 2389-82	
Por lo recaudado durante el mes, patentes por mercaderías por mayor	\$ 45-00	
Por patentes por mercaderías por menor	8-00	
Multas de Policía en Limón	57-00	
Multas de policía en Matina	60-00	
Multas de Policía en Reventazón	82-50	
Multas de Policía en Jiménez	74-75	
Destace en Limón	186-75	
" en Matina	4-00	
" en Reventazón	15-50	
" en Jiménez	2-70	

ESTUDIOS VARIOS.—Nº 7.

MAREAS DEL PUERTO DE PUNTARENAS.

Lat.— 9º 58' 23" N. Long.—84º 49' 57" W. G.

Establecimiento del puerto... { Hydrographical office U. S. A.—3 h. 13 m. Instituto físico geográf. nacional—3 h. 12 m.

I. SEMESTRE DE 1893.

Table with columns for months ENERO 1893, FEBRERO 1893, MARZO 1893, ABRIL 1893, MAYO 1893, JUNIO 1893. Each month has sub-columns for 'Hora de la pleamar' (A. M., P. M.) and 'Día'.

II. SEMESTRE DE 1893.

Table with columns for months JULIO 1893, AGOSTO 1893, SETIEMBRE 1893, OCTUBRE 1893, NOVIEMBRE 1893, DICIEMBRE 1893. Each month has sub-columns for 'Hora de la pleamar' (A. M., P. M.) and 'Día'.

Día y hora de las Zizigias en el año de 1893.

Zizigia se llama el momento en que el Sol, la Tierra y la Luna se encuentran en un mismo plano. (Plenilunio, novilunio). Es importante este momento porque entonces se suman las atracciones de la Luna y del Sol sobre las aguas del mar...

En cada 29 días 13 horas hay dos zizigias. La altura de la marea no es igual en cada una de ellas porque depende también de las distancias de la Luna y del Sol a la Tierra. Hemos calculado la tabla siguiente que da el día y la hora de la zizigia y además un coeficiente. Para obtener la altura de la marea en cada zizigia, basta multiplicar la unidad de altura del puerto de Puntarenas, que es igual a 1 m. 82, por aquel coeficiente.

Ejemplo: El novilunio de Abril se efectúa el día 16 á las 9 h. 7 m. a. m. El coeficiente es 1,11. Tenemos, pues, 1,82 x 1,11=2,02 m. como altura máximum.

En este mismo día la diferencia entre la bajamar y la pleamar equivale á 2 veces 2 m. 02 ó sean 4 metros 4 cm.

La marea que corresponde á una zizigia se encuentra agregando 36 horas á la hora de esta última y buscando en las tablas el primer flujo que tiene lugar después de la hora obtenida.

Ejemplo: La zizigia del 16 de Abril cae á las 9 h. 7 m. a. m. agregando 36 horas á estas 9 h. 7 m. y reduciendo los días, obtenemos Abril 17 á las 9 h. 7 m. p. m.

Las tablas nos dan como primera marea después de esta hora: Abril 18 á las 4 h. 19 m. a. m. Es de notar que esta es, además, la marea más alta que se verificará en el año de 1893.

Día y hora de la Zizigia.

Table listing zizigia dates and coefficients for Enero, Febrero, and Marzo.

Table listing zizigia dates and coefficients for Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre, and Diciembre.

NOTA.—La hora indicada es siempre la del meridiano de San José, que es la de ley en toda la república; adelanta de 2 m. 48 s., próximamente, sobre la del meridiano de Puntarenas.